

# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E-mail: contacto@stipa.org.ar



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Marzo de 2024, entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (S.T.I.P.A.), con Personería Gremial N° 29, con domicilio en la calle Belgrano N°4280 C.A.B.A., representada por los señores Claudio Fabian BARRAGAN, D.N.I 17.789.977, en su carácter de Secretario General, Juan José Alberto DE CASAS MONTENEGRO, D.N.I 29.278.455 en su carácter de Secretario de Actas y Prensa, y Verónica Alejandra MORALES, D.N.I 24.295.186, en su carácter de Secretaria de Igual de Genero y Derechos Humanos, por una parte, por la otra, el CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA CAPITAL FEDERAL, con domicilio en calle Belgrano n° 3971 C.A.B.A., representada por el señor Cristian Javier BÓULLOSA D.N.I. 23.251.085 en se carácter de Presidente y Jose Antonio ALLO D.N.I. 93.366.714 en su carácter de Tesorero, por la otra el CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en calle Gelly y Obes 799 Villa Sarmiento - Haedo, representada por el señor Hector Angel MANAZZONI D.N.I. 13.237.603 en su carácter de Presidente y el Sr. Vicente Reynaldo CIANCIO D.N.I 16.348.810 en su carácter de Vicepresidente; que las partes acuerdan una nueva Escala Salarial con vigencia a partir del 01/03/2024, conforme las siguientes cláusulas:

1. RECONOCIMIENTO GREMIAL RECIPROCO: las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del C.C.T. 258/95.
2. VIGENCIA: el presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 01 al 31 de Marzo de 2024, sin perjuicio de continuar abonándose los incrementos pactados más allá de esta última fecha.
3. REMUNERACIONES: las partes acuerdan un incremento salarial del sesenta por ciento (60%) Remunerativo, tomando como base de cálculo Marzo de 2023, para el mes de Marzo de 2024, en este periodo quedan incorporadas todas las sumas ya otorgadas - Remunerativas y No remunerativas -pactadas en los Acuerdos anteriores. Finalizando la Paritaria Abril 2023 = Marzo 2024 con un total del doscientos noventa por ciento (290%), como cierre interanual.
4. La suma otorgada en este acuerdo absorbera, hasta su concurrencia, todo importe otorgado por los empleadores a cuenta de futuros aumentos, con carácter Remunerativo o No. Como asimismo, la absorción de cualquier monto Remunerativo o No, que se pudiera otorgar por ley, decreto o resolución hasta el 31/03/24 inclusive, se registrá por los términos de la norma.
5. Los salarios básicos vigentes, conforme se detallán en el Anexo que forma parte integrante de este acuerdo y que se deben abonar dentro

Allo Jose Antonio

Hctor  
17/01/2024/11

Vicente  
Ciancio

1  
Boullosa Cristian

CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL

RE-2024-34573363-APN-DGDYD#JGM

Página 1 de 5

JUAN J. DE CASAS  
SEC. ACTAS Y PRENSA  
S.T.I.P.A.

MORALES VERONICA



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

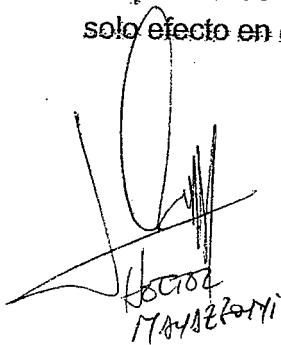
Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org.ar

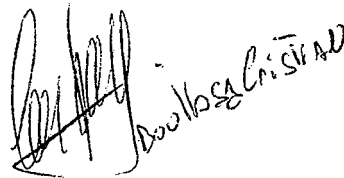


de los plazos establecidos por la Ley (4 días hábiles cumplido el mes laborado) serán de cumplimiento obligatorio independientemente de la homologación que se solicita en el punto 9.

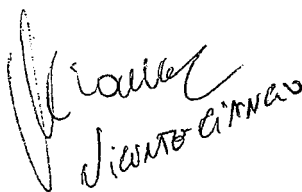
6. **COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION:** Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deben reunirse para interpretar el presente convenio si se presentara algún conflicto con algún empleador/a por su aplicación (cfr. al art. 14 Ley 14250 Lo. 2004).
7. Las partes se reunirán durante la segunda semana de Abril del 2024, para comenzar las negociaciones de la paritaria Abril 2024-Marzo 2025.
8. **ACTUALIZACION DEL C.C.T. 258/95:** Se ratifica la vigencia de todas las clausulas del C.C.T. 258/95, sin perjuicio de las pactadas por la Comision Negociadora.
9. **HOMOLOGACIÓN:** Las partes ratifican en un todo lo acordado precedentemente y de modo conjunto solicitan la pronta homologación del mismo.


En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del presente.

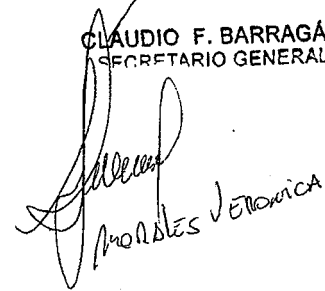
  
Hector Masera

  
Douglas Cristóbal

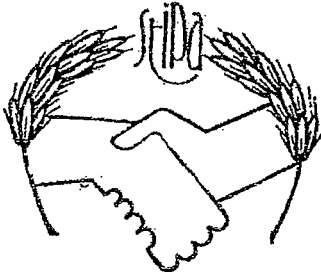
  
CLAUDIO F. BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL

  
Juan J. de Casas

  
JUAN. J. DE CASAS  
SEC. ACTAS Y PRENSA  
S.T.I.P.A.

  
Mercedes J. Enríquez

RE-2024-34523363-APN-DGDYD#JGM



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E-mail: contacto@stipa.org.ar  
01/03/2024 al 31/03/2024

## CATEGORIAS :

Marzo/2024  
Basico

1) Encargad@ o Supervisor/a General.	757.474
2) Encargad@ , Supervisor/a de Seccion y Encargad@ General de Mantenimiento.	678.229
3) Oficial, Oficial de Mantenimiento, Quimic@, Conductor de Camion y Corredor y/o Viajantes.	614.765
4) Conductor de Camioneta y/o Automóviles Conductor de Autoelevadores, Control de Calidad y/o Pesador de Produccion, Auxiliar De Quimic@, Oficial Maquinista de Envasado, Silero, Vendedor/a, Cobrador/a, Medio oficial, Medio Oficial de Mantenimiento, Cociner@, Porter@ y Sereno.	571.771
5) Repositor/a, Engrasador, Preparador/a de Pédidos, Ayudante Maquinista de Envasado, Ayudante Mayor de 18 Años, Envasador/a Operario/a de Limpieza.	519.964
6) Ayudante Menores de 17/16 Años 8 HS Ayudante Menores de 17/16 Años 6 HS	457.883 347.809

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

1) Encargado/a Supervisor/a de Administración	678.229
2) Primera Categoría	614.765
3) Segunda Categoría	571.771

## ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

-Se Acumula un 1 % por cada año de Antigüedad.

## BONIFICACION POR ASISTENCIA:

- Sin Faltas el 14% del total de la remuneración Mensual
- Medio día de Falta el 7% del total de la remuneración Mensual

*[Handwritten signature]*  
150102  
17/03/2024

*[Handwritten signature]*  
BOLLOSA CRISTIAN

*[Handwritten signature]*  
CLAUDIO F. BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
JUAN J. DE CASAS

*[Handwritten signature]*

JUAN. J. DE CASAS  
SEC. ACTAS Y PRENSA  
S.T.I.P.A

*[Handwritten signature]*  
MORales JERONICA

*[Handwritten signature]*  
Alfo Jose ANTONIO

RE-2024-34523363-APN-DGDYD#JGM